











ESTADO CIVIL: SOLTERO

9503283M3401170PRY<<<<<<<

IDPRY5857462<<5<<<<<<

FECHA DE EMISION: 17-01-2024

Crio.Ppal.NICP Christian J. Ramirez A. Jefe Opto.de Identificaciones

UBICACION: PN-02-06-117-462

ALVARENGA<NUNEZ<<LUCAS<MATIAS<



CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE.-

En la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los CATORCE dias del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTE Y DOS, entre los señores: WILDO RAMON ORUE GONZALEZ, con Cedula de Identidad No. 3.781.426, soltero, de nacionalidad paraguaya, mayor de edad, capaz, domiciliado en la Ciudad de Santa Rosa del Águaray, Dpto. de San Pedro, denominado en adelante EL VENDEDOR y el señor LUCAS MATIAS ALVARENGA NUÑEZ, con Cedula de Identidad No. 5.857.462, soltero, de nacionalidad paraguaya, mayor de edad, capaz, domiciliado en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. de San Pedro, denominado en adelante EL COMPRADOR y quienes convienen en celebrar la presente CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE, que se regirá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones;------PRIMERA: EL VENDEDOR, por este acto manifiesta que VENDE a favor del COMPRADOR, Un inmueble que manifiesta ser de su propiedad, con todas las mejoras introducidas, clavadas, edificadas y plantadas en la misma a desprenderse del Lote No. 15 de la Manzana 53 y según declaraciones del mismo cuenta con una superficie de 10,oo (Diez) metros de frente y fondo y en ambos costados miden 15,oo (Quince) metros, ubicado en el Barrio Fátima de la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. de San Pedro.- Las medidas exactas de linderos y superficies del inmueble se determinaran conforme a un plano e informe pericial realizado por Lic. En Ciencias Geográficas cuando las partes lo estimen conveniente en realizar.-----SEGUNDA: El precio de venta convenido entre las partes es de Gs. 100.000.000 (CIEN MILLONES DE GUARANIES) pagado CONTADO en dinero en efectivo, cuya cantidad de dinero el vendedor manifiesta que ya lo ha recibido antes de este acto de manos del comprador y el presente instrumento es recibo suficiente y carta de pago en forma por dicha suma y concepto.-----TERCERA: EL COMPRADOR adquiere la posesión inmediata del inmueble con todas las mejoras introducidas, clavadas y plantadas en la misma y con facultades de introducir todas otras mejoras que crea conveniente y como convenga a sus derechos.-----CUARTA: Este contrato constituye suficiente Cesión de Derechos y Acciones de parte del vendedor a favor del comprador, razón por la cual hace subrogación de sus derechos y acciones que tiene actualmente o pudiera tener sobre las mejoras.----QUINTA: En el caso de que el comprador manifieste su intención de obtener el título de dominio del citado Terreno ésta deberá gestionar dichas documentaciones en forma personal ante las oficinas administrativas de la COLONIZADORA AGUARAY S.A.- Los gastos que demanden dichos tramites tales como planos, informes periciales, pagos de la tierra, impuesto inmobiliarios y otros, serán pagados en su totalidad por el comprador sin reclamo alguno para el vendedor, como asimismo los gastos respectivos que demanden en la Escribanía Publica correspondiente.---TERCERA: EL COMPRADOR adquiere la posesión inmediata del Inmueble con todas las mejoras introducidas, clavadas y plantadas en la misma y con facultades de introducir todas otras mejoras que crea conveniente y como convenga a sus derechos.----CUARTA: Este contrato constituye suficiente Cesión de Derechos y Acciones de parte del vendedor a favor del comprador, razón por la cual hace subrogación de sus derechos y acciones que tiene actualmente o pudiera tener sobre las mejoras.----QUINTA: El vendedor está obligado a procurar la obtención del título de dominio para la compradora una vez que le sea solicitado por la misma o iniciar los trámites y/o procurar dichos tramites conjuntamente con la adquirente ante las oficinas administrativas de la COLONIZADORA AGUARAY S.A.- Los gastos que demanden dichos tramites tales como planos, informes periciales, pagos de la tierra, impuesto inmobiliarios y otros, serán pagados en su totalidad por el comprador sin reclamo alguno para el vendedor, como asimismo los gastos respectivos que demanden en la Escribania Publica correspondiente --

SEXTA: El vendedor de un inmueble, o de un derecho sobre un inmueble, está obligado a cancelar todas las
inscripciones y anotaciones preventivas que perjudicaren los derechos del comprador, de conformidad al Art. 762
CC
SEPTIMA: Los bienes ajenos pueden ser objeto de la compra venta. Si en el momento del contrato la cosa vendida
no era propiedad del vendedor, este obligado a procurar su adquisición al comprador El comprador adquirirá el
dominio de la cosa cuando el vendedor obtenga la ratificación del propietario, o venga a ser su sucesor universal o
singular en la cosa vendida, de conformidad al Art.743 CC
OCTAVA: Los instrumentos privados podrán ser otorgados en cualquier día, y ser redactados en la forma e idioma
que las partes juzgaren convenientes, pero la firma de ellas será indispensable para su validez, sin que sea
permitido substituirla por signos, ni por las iniciales de los nombres o apellidos Art. 399 CC
NOVENA: Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deberán someterse
como a la Ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que este expresado, y a todas las
consecuencias virtualmente comprendidas, Art. 715 CC.
DECIMO PRIMERO: Las partes manifiestan estar conformes con la celebración de este contrato y a partir de la
fecha del presente instrumento asumen cualquier tipo de reclamo que pueda o pudiera surgir en el futuro sobre el
inmueble mencionado y desvinculan totalmente del proceso a terceras u otras personas y en especial al Escribano
autorizante que solamente certifica sus firmas y a pedido de las partes interesadas, no responsabilizándose éste de
los términos, contenidos ni condiciones del presente contrato debido a que este acto la partes lo formalizan de
común y mutuo acuerdo, siendo las partes los únicos responsables del contenidos del presente instrumento
Para todos los efectos legales que pudieran derivar del presente contrato, las partes fijan domicilio en el indicado
como suyos en lineas precedentes y en caso de controversia de lo estipulado en este contrato, se someten de
manera irrevocable a la competencia del Tribunal de Santa Rosa del Aguaray
Leida este contrato las partes la aceptan sin observaciones alguna y en prueba de sus conformidades y aceptación
la firman en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Musin 0.8. WILDO RAMON ORUE GONZALEZ .-

Vendedor.-

Lucis Matins Alvaranga Nunce LUCAS MATIAS ALVARENGA NUÑEZ.-

Comprador.-

Certifico: Que las firmas que anteceden han sido debidamente registradas en el libro de registro de firmas a mi cargo. La presente actuación del escribano autorizante no se hace responsable de los términos, contenidos ni condiciones del presente contrato, ni juzga su forma ni la veracidad. Fecha: 14-02-2022. Conste.--

Le Corresponde Hoja de Certificación Nº QQQ 34342 Serie PE2012





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)



SERIE PJE-2022



ESCRIBANO : ARNALDO BARTOLOME LIRD MENDOZA

LOCALIDAD : SANTA ROSA DEL AGUARAY REGISTRO : 1022

wannn034542

ad or					Ma 000034
			Diolar		
En mi ca	racter de Escri	bano Público			del
Registro	Notarial No	1022	con asiento	on Santa Ros	a del Aguaray
a sy en uso	de las atribucio	ones que me a	cuerda la legislació	n vigente:	
AND THE	-	С	ERTIFICO		
CON	TRATO PRIVADO DE	COMPRA VENTA DE		•	INSTRUMENTO PRIVADO
	CIUDAD	DE SANTA ROSA DI			
p)	AS MATIAS ALVAREN	GA NUÑEZ		documento —	5.857.462
con dom	nicilio en	DE SANTA ROSA DI	EL AGUARAY		
c)					
	icilio en				
				documento -	***************************************
con dom	icilio en				
SEGUN correspo la certific		rmas de las m ollo 141 Tama No.	nencionadas perso 28 ,, en donde s	nas fueron regla se halla consign	stradas en el libro nado el motivo de
TERCEP ni juzga	RO: Que la pres su forma, ni su	ente actuación contenido.	no autentica la ver	racidad de los tér	minos del contrato,
el punto	Primero, siend	rtificación la el lo las 15:00 2022	lectúo a requerimie horas del día 14		pas nombradas en FEBRERD
	BORNETOLOM ESCRIBANO PO PRICA Nº 11 June 12 O 14 de May Their 0971 430	ELIKO UK.	a y Sello del Nota	rio	

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4	C	ontribuyente: 585	7462	Control: 95cf08f1	Fecha:	11/04	/2024 21	1:06	Pr	esenta	ido po	r: INTE	R
		PARA LLENAR LE	A EL INSTRUC	TIVO DISPONIBLE EN LA W	EB		LOS IM	PORTES	E CONS	GNARÁ	N SIN C	ÊNTIMO	5
= SET	Número de Orden 12069642307					RUC 5857462							0
TRIBUTACIÓN		on Social/Primer A RENGA		Segu NU _c l	indo Ape EZ	llido							
IMPUESTO AL	LUC	nbres AS MATIAS				-							
VERSION 4	01	Declaración Jur	ada Origin	al		N	úmero de	e Order	de De	clarac	ión se	rectifi	ca
V.4 Enero/2020	02	Declaración Jur	ada Rectifi	cativa	0:	3					0		
120	05			ácter de Cese de			-	Period	do / Eje	rcicio	Fisca	l	
		Actividades, Cla	iusura o Ci	erre Definitivo	0-	4	M	les		Α	ño		
							n	'2	2	0	2		

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

	DURDO 4 THE STREET OF DISTRECT OF				IVA DE	BIT	ro
NC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MON	-I-		AL 5% -II-		AL 10% -III-
а	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	9.500.000			22	950.000
b	Enajenación de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
đ	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	C
1	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	154	0	158	0		
ı	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
1	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j), (Col. III. Inc. a+h)	18	9.500.000	21	0	24	950.000

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)		ONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	_
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	0

d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27		0
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	162		0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	t	0
g	Exportacion de otros bienes	29		0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30		0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31		0

	DUDDO 2 COMPDAGA COM ES E MADOREA CIONES DE		RO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL MONTO IMPONIBLE		IIBLE		
INC.	PERIODO					IVA CREDITO -III-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	5.300.427	38	530.043
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	(
	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III. Inc. b.x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	(
đ	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	(
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	(
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col III: Inc. a+c+d+e)					43	530.043

NC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
а	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III. Inc. I)	44	950.000
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	530.043
С	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f, de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	846.740
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	426.783
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d · Inc. e	47	426.783
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
	Deck region conforms at Art. 72 v 92 da la Lev N2 4 062/2012 por incorporación de personas con		

i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
e	exportación de productos agricolas en estado natural y sus denvados del primer proceso de elaboración o industrialización	162	0

	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		MONTO II	APO	NIBLE		
INC.			AL 5% -I-		AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	5.300.427	38	530.043
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
с	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	530.043

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
а	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	950.000
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	530.043
С	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	846.740
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	426.783
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	426.783
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el período que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	C
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4 962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	C
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

	DUDDO E IMPUIDATO DETERMINADO VIO CALDO EMANDIEDO A FAVOR DEL		MONTO A	AVC	OR DEL	
INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO		
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	0	
ь	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g. de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0			
С	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recitidas	52	o			
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0			
е	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0	
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	0	
9	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. isea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	154	0			
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0	

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO		MONTO -I-	IVA -II-	
	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	5.300.427	65	530.043

b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0
С	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	530.043		
9	impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

insco, no deducible en el IRC o IRP	
El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.
declara que los datos consignados en este formulario son o alguno.	orrectos, integros, verdaderos y han sido confeccionados sin ornitir dato
Lugar:, fecha(dd/mm/Año):/.	
	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION
Firma Estimado Contribuyente Le recordamos que los pagos que corriente conforme a lo señalado en la Ley N º 125/1991, Art. 14	efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta 62.

	industrialización en el mercado interno				161	
¢	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exoner	ados o no alcanzados			26	
					,	
	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc Exportacion de productos agricolas en estado natural y su		rncer	o de elaboracion o	27	
	industrializacion	as derivados der primer p	Jiuces	o de elaboración o	162	
-	Servicios de flete internacional prestados por empresas tr	ransportadoras para la e	xporta	acion de bienes	163	
	Exportacion de otros bienes TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+q)				29	
_	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (IIIE E-11-19)				30	
_						
INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL	MONTO AL 5%	IMPO			IVA CREDITO
	PERIODO	-I-		AL 10% -II-		-111-
	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0 35	0	38	
h	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones	33	0 36	0	39	
	gravadas, exoneradas o no alcanzadas IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones					
	gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)				164	
	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones					
	gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)				165	
	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y			_		
	descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	037	0	42	
	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)				43	
	INTERNO (COL III: IIIC. BYCYGYE)		11			
	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALI	DO TECNICO				MONTO
_	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I) IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)				44	
	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por op-	no (Proviene del		044.34		
·	Rubro 4, Inc. f, de la declaración jurada del periodo anterio SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a s	and the second second second	46	846.74		
_	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del F			el monto del Inc. d	166	846.74
1	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a traslada		47	846.74		
	periodo fiscal), Inc. d - Inc. e Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b	Hine e				040.74
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquid		adas	(Proviene de la	48	
	casilla 148 del Anexo Exportador) Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/20				49	
î,	discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecu	acion del entorno fisico,	perso tecno	nas con ologica, etc. y	168	
	contratacion de facilitadores laborales (No trasladable) IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)				50	
,	and desired the grane in the ij				50	
INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINAN	NCIERO A FAVOR DEL		MONTO A	FAVOR	
	CONTRIBUYENTE			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Provie	ene del Rubro 4, Inc. j)		-	55	
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Provi	ene del Rubro 5, Col. I.	51		0	
	Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior) Retenciones computables por operaciones gravadas		-			
С	Ver retenciones recibidas		52		0	
đ	Percepciones computables por operaciones gravadas		169		0	
	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posteriorid	ad al vencimiento			56	
	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	as as residential	53		0 57	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a traslada	ar al siguiente periodo			0 57	
g	fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	. I y II: Inc. f, cuando Col.	154		0	
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre C	ol. I y II: Inc. f, cuando			58	
	Col. II sea mayor que Col. I)				36	
INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIO	DO, VINCULADAS A		MONTO	T	IVA
	OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR I Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directame	EL IMPUESTO		+	+-	-11-
a	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	ine a operaciones	59		0 65	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directame	nte a operaciones	59		0 65	
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamen	te a operaciones				
•	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto		60		0 66	
С	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas exportaciones	s, no alcanzadas y a	60		0 66	
c	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas	s, no alcanzadas y a	-		-	
c d	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas Impuesto Austes de precios, descuentos otorgados y/o devolucion	s, no alcanzadas y a s o no alcanzadas por el	61 62		0	
c d	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas Impuesto	s, no alcanzadas y a s o no alcanzadas por el	61		0	
c d	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas Impuesto Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devolucion enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerad	s, no alcanzadas y a s o no alcanzadas por el es recibidas, por los o no alcanzados por	61 62		0	
c d e f	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas Impuesto Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devolucione enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerad el Impuesto Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision	s, no alcanzadas y a s o no alcanzadas por el es recibidas, por los o no alcanzados por el IRE o IRP	61 62 63		0 0 0 0 0	
c d e f	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas Impuesto Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devolucion enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerad el Impuesto Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en	s, no alcanzadas y a s o no alcanzadas por el es recibidas, por los o no alcanzados por el IRE o IRP	61 62 63		0	
c d e f g	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas Impuesto Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devolucione enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerad el Impuesto Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision	s, no alcanzadas y a s o no alcanzadas por el es recibidas, por los o no alcanzados por el IRE o IRP	61 62 63		0 0 0 0 0	
c d e f g	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas Impuesto Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devolucione enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerad el Impuesto Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision fisco, no deducible en el IRE o IRP	s, no alcanzadas y a s o no alcanzadas por el es recibidas, por los o no alcanzados por el IRE o IRP	61 62 63		0 0 0 0 0	
c d e f g	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas Impuesto Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devolucione enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerad el Impuesto Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision fisco, no deducible en el IRE o IRP e suscribe caracter de	i, no alcanzadas y a so no alcanzadas por el es recibidas, por los o no alcanzados por el IRE o IRP del saldo IVA Credito al con Documento	61 62 63 64 170		0 0 0 0 0 0 0 0 0	
c d e f g El qu	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas impuesto Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devolucione enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerad el Impuesto Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision fisco, no deducible en el IRE o IRP se suscribe u carácter de ara que los datos consignados en este formulario son o	i, no alcanzadas y a so no alcanzadas por el es recibidas, por los o no alcanzados por el IRE o IRP del saldo IVA Credito al con Documento	61 62 63 64 170		0 0 0 0 0 0 0 0 0	žos sin omitir da
c d e f g	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas impuesto Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devolucione enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerad el Impuesto Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision fisco, no deducible en el IRE o IRP e suscribe a caracter de ara que los datos consignados en este formulario son el no.	o, no alcanzadas y a so no alcanzadas por el es recibidas, por los o no alcanzados por el IRE o IRP del saldo IVA Credito al con Documento l correctos, integros, vero	61 62 63 64 170		0 0 0 0 0 0 0 0 0	50s sin omitir da
c d e f g	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas impuesto Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devolucione enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerad el Impuesto Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision fisco, no deducible en el IRE o IRP le suscribe La carácter de ara que los datos consignados en este formulario son el no.	o, no alcanzadas y a so no alcanzadas por el es recibidas, por los o no alcanzados por el IRE o IRP del saldo IVA Credito al con Documento l correctos, integros, vero	61 62 63 64 170		0 0 0 0 0 0 0 0 0	os sin omitir da

Firma

Estimado Contribuyente Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta borriente conforme a lo señalado en la Ley N º 125/1991, Art. 162

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4	Contribuyente: 5857462 Control: 98f60915 F	echa: 12/02	/2024 22:28	Presentado por: 1	NIER
	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE	CONSIGNARÁN SIN CÉNT	
	Número de Orden 12068165921	RUC	585	7462	0
TRIBUTACION	Razón Social/Primer Apellido ALVARENGA	Segu NU ₂ E	indo Apellido Z		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Nombres LUCAS MATIAS				
VERSION 4	01 Declaración Jurada Original	N	úmero de Orden	de Declaración se re	ctifica
V.4 Enero/2020	02 Declaración Jurada Rectificativa	03		0	
120	05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de		Periode	o / Ejercicio Fiscal	_
120	Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04 Mes			
			0 1	2 0 2	4

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

					IVA DEBITO			
INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO				AL 5% -II-			AL 10% -III-
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	3.650.000			-	22	365.000
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156		0		
С	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	(0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0					
е	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0					
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0			1		
g	Exportacion de otros bienes	14	0					
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0				23	(
1	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	154	0	158	(0		
ı	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de otros bienes y servicios	155	0	159	(0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0					
	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	3.650.000	21		0	24	365.000

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MON	ITO ACUMULADO
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno, con excepción de los productos agricolas en estado natural	160	0
h	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrialización en el mercado interno	161	0
С	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	0

	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	0

		MONTO IMPONIBLE			MONTO IMPONIBLE			
INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		AL 5%	AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-		
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0 35	2.652.800	38	265.280		
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0 36	0	39	0		
с	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III. Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)				164	0		
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)				165	0		
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	o	42	0		
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)				43	265.280		

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III. Inc. I)	44	365.000
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	265.280
С	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f, de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	946.460
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	846.740
е	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	B46.740
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
í	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4 962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y	168	0

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario 120 V4	C	ontribuyente: 585	57462	Control: 8aa80862	Fecha:	11/03/2	2024 2	2:5B	Pr	esenta	do po	: INTE	R
		PARA LLENAR L	EA EL INSTRUC	TIVO DISPONIBLE EN LA W	EB		LOS INF	PORTES	E CONS	GNARA	N SIN CÉ	NTIMOS	3
= 5€T	Núm	ero de Orden	120688	76619		RUC		589	57462				0
TRIBUTACION		n Social/Primer . RENGA	Apellido			Segund NV _é EZ	do Ape	Ilido					
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Nom LUCA	bres AS MATIAS											
VERSION 4	01	Declaración Ju		Número de Orden de Declaración se rectifica							ca		
V.4 Enero/2020	02	Declaración Ju	rada Rectific	cativa	03	3					0		
120	05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Período /						lo / Eje	rcicio	Fiscal	scal			
120		Actividades, Cla	ausura o Cie	Cierre Definitivo 04 Mes Año						ňo			
							0	2	2	0	2	4	

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

						IVA DI	EB	вто	
INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	МО	NTO IMPONIBLE			AL 5% -II-	AL 10% -III-		
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	0				2	2	
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	o	156	>	0			
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	7	0			
đ	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0						
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	o						
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0						
g	Exportacion de otros bienes	14	0						
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0				2	3	
1	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	154	0	158	1	0			
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de otros bienes y servicios	155	0	159		0			
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0						
ı	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	0	21		0	2	4	

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	м	ONTO ACUMULADO
a	productos agricolas en estado natural	160	_
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	0

d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27		0
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	2	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	3	0
9	Exportacion de otros bienes	29		0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30		0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31		0

	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL		MONTO II	MPO	NIBLE		
INC	PERIODO		AL 5% -I-		AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	0	38	0
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
С	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	o	42	0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	0

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	0
С	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f, de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	846.740
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	846.740
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	B46.740
9	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Apexo Exportador)	49	0

•	10	
	/ 5	
_	, •	

đ	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0
е	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
1	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
9	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
1	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	0

	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		MONTO IN	MPON	IBLE		
INC.			AL 5%				IVA CREDITO -III-
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	2.652.800	38	265.280
ь	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	(
с	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	(
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	(
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	o	37	0	42	C
1	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III. Inc. a+c+d+e)					43	265.280

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	٨	OTAON
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III. Inc. I)	44	365.000
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	265.280
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f, de la declaración jurada del periodo anterior)	46	946.460
	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	846.740
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	C
1	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d · Inc. e	47	846.740
9	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	C
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
1	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4 962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	C
1	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g · Inc. h · Inc. i)	50	0

	DURDO E INSPUESTO DETERMINADO VIO SALDO FINIANCIEDO A FAVOR DEL		MONTO A F	FAVOR DEL		
INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	0	
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I Inc.g. de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0			
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retencioses recabidas.	52	0			
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0			
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0	
1	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+o+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	0	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Aubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. isea mayor gue Col. II. No trasladable al Rubro 4.	154	0			
	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II. Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0	
INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO		MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	2.652.800	65	265.280	

	60	0	66	0
,	61	0		
Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por	63	o		
Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	265.280		
	170	0		
	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enagenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	exoneradas o no alcanzadas por el impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el impuesto Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el impuesto impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP fun puesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al	exoneradas o no alcanzadas por el impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el impuesto Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por el impuesto de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el impuesto impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP 64 265 280 Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al 170	exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a carportaciones Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas por el forma de la compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el forma de la compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el forma de la compras de servicios exonerados o no alcanzados por el forma de la compras de l

1	^
	V

insecting academic cu		
El que suscribe		
en su carácter de		con Documento No.
declara que los datos con alguno.	signados en este formulario son cor	rectos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato
Lugar:	, fecha(dd/mm/Año):/_	
		CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION
	Firma	

Estimado Contribuyente. Le recordamos que los pagos que efectue emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N º 125/1991, Art. 162.

Escaneado con CamScanner





- Aire de Vehiculo
- Carga de Gas
- Servicios de Aire Acondicionado Split
- Soldadura en General.

CEL: 098414805

